



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico Especialista en Pediatría

VISTO

La Resolución RESCD-2026-64-E-UBA-DCT#FMED dictada el 11 de diciembre de 2025 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Pediatría, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por la Resolución RESCS-2026-316-UBA-REC y lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20.

Que por Resolución (CS) N° 2357/95 se crea la carrera citada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 4154/04, 6842/13, 3290/15 y 6161/16.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 8 de abril de 2026.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Pediatría de la Facultad de Medicina y su texto ordenado que, como Anexo (ACS-2026-49-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Pediatría, dispuesta en el artículo 1º de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Pediatría deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 203 CÓDIGO.UBA I-20.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que la modificación a la que hace referencia el artículo precedente entrará en vigencia para el año académico 2026.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2026.04.08 15:40:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2026.04.08 15:42:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.04.08 15:42:55 -03:00



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Pediatría

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Pediatría

Unidad/es Académica/s de la/s que depende el posgrado:

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede)

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

La normativa vigente aplicable al caso establece la necesidad de modificación de los planes de estudios de las diversas carreras de médico especialista como estrategia general de actualización de contenidos, objetivos y metodología de trabajo, a los efectos de garantizar un modelo educativo enfocado en los principios rectores que establecen las bases del Estatuto Universitario.

Las modificaciones propuestas en este documento se basan en las nuevas tendencias teórico-prácticas de la disciplina objeto de estudio, los avances de la técnica y de la tecnología en el diagnóstico y tratamiento, las nuevas perspectivas de interdisciplinariedad con otras especializaciones.

IV. ÍTEMS A MODIFICAR

- Objetivos
- Organización del Posgrado
- Institucional
- Académica
- Estudiantes
- Mecanismos de Autoevaluación¹

V. TEXTO ORDENADO



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-2-

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado:

Carrera de Médico Especialista en Pediatría

Denominación del Título que otorga:

Médico Especialista en Pediatría

Unidad/es Académica/s de la/s que depende el posgrado:

Facultad de Medicina Universidad de Buenos Aires

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado:

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede)

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de Posgrado: RESCD-2026-64-E-UBA-DCT#FMED

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACIÓN DEL POSGRADO

a. Antecedentes:

a.1) Delimitar el objeto de estudio del posgrado o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

La pediatría como especialidad independiente, luego de más de un siglo de desarrollo, ocupa un lugar destacado en el campo de la medicina como disciplina básica destinada a la salud de niños y adolescentes.

En el caso de nuestra universidad (Universidad de Buenos Aires), ha tenido un importante desarrollo y ha sido de las primeras especialidades médicas en alcanzar la jerarquía universitaria.

De esta manera, el curso de posgrado Carrera de Médico Especialista Pediatría, creada según Resolución (CS) N° 2357/95 y modificatorias (CS) N° 4154/04, N° 6842/13, y 3290/15 y 6161/16 está destinada a formar médicos especialistas con jerarquía universitaria en una de las disciplinas básicas de la medicina. Se desarrolla sobre la base



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-3-

de la formación en servicio y el encuadre universitario garantiza la excelencia en la formación profesional y académica.

En el marco de la responsabilidad que le compete a la Universidad en la educación de posgrado, y su competencia para adjudicar títulos de Especialista, la formación de profesionales adecuadamente capacitados y evaluados en sus competencias para hacerse cargo de la atención de los problemas de salud infanto-juvenil en nuestro país, se constituye en una responsabilidad ineludible de la Universidad. Esto está determinado por las características demográficas y epidemiológicas de nuestra población, además de la propia ley mencionada.

La Universidad de Buenos Aires cuenta como antecedentes en este campo: los Cursos Superiores de formación de Especialistas, en los que predominaba la formación teórica y no tenían como pre-requisito que los alumnos estuvieran incorporados a un Programa de formación en Servicio, que, en tiempo de dedicación, trabajo en equipo y asunción progresiva de responsabilidades permitiera su adecuada formación práctica. La complejidad y el avance de los conocimientos vinculados a las problemáticas de la atención en salud y la necesidad de brindar una formación de calidad integrando conocimientos teóricos y prácticas, la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires resolvió que la Carrera de Médico Especialista estuviera sostenida por un adecuado cumplimiento de ese requisito, determinando que los alumnos realizarán un Programa de Residencia Médica o equivalente. La Carrera de Médico Especialista en Pediatría se organiza siguiendo los lineamientos de la reglamentación vigente para este tipo de carreras de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, que constituye una normativa institucional base sobre la cual se desarrollan todas las carreras de médico especialista. Para su concreción se tuvieron en cuenta todas las instancias de consultas previstas: Departamento de Pediatría, Secretaría Académica y Consejo Directivo.

a.2) Antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

Al recorrer la historia de la Pediatría en nuestro país se pone de manifiesto un cambio de paradigma que se refleja en la formación de nuevas generaciones de especialistas: un cambio de foco de la patología a la prevención y a la educación permanente a un abordaje que incorpora el impacto de factores contextuales, familiares, sociales y comunitarios. Este nuevo paradigma propone el trabajo interdisciplinario como modalidad privilegiada en el cuidado de la salud, y produce consecuentemente una ampliación de los ámbitos de desempeño profesional entre los que se incorporan los centros de salud o escenarios comunitarios, la internación conjunta de la madre y el niño, la consulta ambulatoria, y el seguimiento longitudinal del niño y el adolescente.

La creación del sistema de residencias de pediatría en el Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" de Buenos Aires, que fue promovida por el Dr. Carlos Gianantonio hace seis décadas, fue un hito en la formación de pediatras en el país, por lo que significó como modalidad de capacitación en la especialidad.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-4-

La Carrera de Médico Especialista en Pediatría fue creada en 1995 y cuenta con treinta años de desarrollo en diferentes sedes o centros formadores, y sus egresados son reconocidos por su formación.-

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad

El presente programa se corresponde con el Marco de Referencia Nacional para la especialidad, acorde a los estándares establecidos para la acreditación. Está elaborado a partir de innovaciones conceptuales acerca de la formación en posgrado y también de las políticas públicas en el marco de las transformaciones en las perspectivas de derechos asociados a la salud.

En la Argentina existe una amplia oferta de carreras de especialización en pediatría, ofrecidas tanto en universidades públicas como privadas, de las cuales la perteneciente a la Universidad de Buenos Aires es de las más antiguas y con mayor capacidad formativa.

b. Justificación:

La Carrera se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos A y C del CÓDIGO.UBA I-20 y al reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina-(Resolución (CS) N° 4030 /15 y su modificatorias).

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Objetivo general:

El objetivo general del posgrado es formar médicos pediatras generales capacitados para atender a niños desde el momento de su nacimiento hasta la adolescencia, en variados contextos geográficos, familiares, sociales, económicos y culturales, capacitándolos en las competencias necesarias para intervenir en todos los escenarios para realizar la adecuada atención de quienes lo requieran, gestionar su área de trabajo y desarrollar procesos de investigación y educación permanente.

Objetivos institucionales:

1. Formar profesionales pediatras que respondan a las necesidades sanitarias prioritarias del sistema de salud argentino en materia de atención pediátrica.
2. Contribuir al fortalecimiento de la red asistencial pediátrica mediante la formación de especialistas con sólida formación ética y compromiso social.
3. Promover la integración de la Facultad de Medicina con las instituciones sanitarias donde se desarrolla la formación práctica, generando espacios de cooperación académico-asistencial.

Objetivos sociales:

1. Formar especialistas capacitados para abordar los principales problemas de salud infantil en los diferentes contextos socioeconómicos y culturales del país.
2. Desarrollar en las profesionales competencias para promover la salud infantil y adolescente desde una perspectiva que reconozca los determinantes sociales de la salud.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-5-

3. Formar especialistas con competencias para trabajar con las familias y comunidades como agentes activos en el cuidado de la salud infantil.

Objetivos pedagógicos:

Atender al niño/a, asesorar y acompañar a la familia en la sala de partos e internación conjunta, lo que implica: recibir y atender al recién nacido y, acompañar y asesorar a la familia con relación a la crianza del recién nacido.

1. Atender al niño/a en su crecimiento y desarrollo en su contexto familiar y social, lo que implica: relevar historia clínica, examen físico, conocer, asesorar y orientar a la familia, realizar recomendaciones e indicaciones, y realizar seguimiento.
2. Atender al adolescente en su crecimiento y desarrollo en su contexto familiar y social, lo que implica: relevar historia clínica, examen físico, conocer, asesorar y orientar al adolescente y a la familia, realizar recomendaciones e indicaciones, y realizar seguimiento.
3. Gestionar su proceso de trabajo, lo que implica: trabajar interdisciplinariamente, analizar la problemática derivada de la situación socio-económica, evaluar la propia práctica de acuerdo con parámetros de calidad y realizar las modificaciones pertinentes, organizar acciones de educación con la comunidad y elaborar registros en las historias clínicas.
4. Desarrollar procesos de investigación, lo que implica: elaborar un marco referencial, realizar informes cualitativos y cuantitativos, participar en acciones de educación permanente.
5. Desarrollar capacidades de comunicación con el paciente y su familia.
6. Considerar los aspectos éticos implicados en las acciones médicas de cuidado del niño y/o adolescente y sus familias.

V. PERFIL DEL EGRESADO

El Médico Especialista en Pediatría egresado de la Universidad de Buenos Aires es un profesional con sólida formación científica, técnica, ética y humanística, capacitado para desempeñarse en hospitales generales y pediátricos, centros de atención primaria, consultorios privados, instituciones educativas, centros de investigación, organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con la salud infantil, y en programas de salud comunitaria. Sus competencias incluyen:

- Atender integralmente la salud de niños y adolescentes en los distintos niveles de complejidad del sistema sanitario, considerando sus particularidades biológicas, psicológicas, sociales y culturales.
- Realizar acciones de promoción de la salud, prevención de enfermedades, diagnóstico oportuno, tratamiento adecuado y rehabilitación, desde el nacimiento hasta el final de la adolescencia.
- Brindar atención centrada en el paciente y su familia, respetando su diversidad cultural, creencias y preferencias, e incorporando a los cuidadores como agentes activos



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-6-

en el proceso de atención.

- Identificar y abordar los determinantes sociales que afectan la salud infantil, adaptando sus intervenciones a los diferentes contextos socio-económicos y culturales.
- Aplicar el razonamiento clínico y la medicina basada en evidencia para la toma de decisiones, adaptándolas a las particularidades de cada paciente y al contexto de práctica.
- Implementar estrategias de seguimiento longitudinal del crecimiento y desarrollo del niño y adolescente, actuando preventivamente ante desviaciones de la normalidad.
- Gestionar eficientemente los recursos disponibles para la atención pediátrica en diferentes contextos asistenciales.
- Liderar y participar efectivamente en equipos multidisciplinarios de salud infantil.
- Implementar y evaluar programas de salud orientados a la población pediátrica.
- Utilizar sistemas de información y registros médicos que mejoren la calidad de atención y la seguridad del paciente.
- Participar en proyectos de investigación y lectura crítica de la literatura científica, comunicando resultados en diferentes ámbitos y contribuyendo al avance del conocimiento en salud infantil.
- Mantener actualización permanente, contribuir a la formación de otros profesionales y desarrollar actividades educativas para pacientes y familias que promuevan prácticas saludables.
- Ejercer la profesión con compromiso ético, respetando los derechos del niño y el marco legal vigente, estableciendo comunicación efectiva con pacientes y equipos de salud, reconociendo los límites de su competencia y adaptándose a los cambios científicos y tecnológicos de la especialidad.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

El posgrado se rige por lo dispuesto en la reglamentación vigente para las Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina.

COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica, estará integrado por

- DOS (2) Profesores.
- DOS (2) Docentes de la especialidad o DOS (2) especialistas universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculantes por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-7-

Secretaría de Educación Médica para que esta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.

- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudio, presentando las modificaciones pertinentes. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la Carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de Carrera de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 201 a 204 CÓDIGO.UBA I-20.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.

Coordinador:

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se erigirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la unidad académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la Carrera.

Serán funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

DIRECTOR DE LA SEDE

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de esta Facultad: titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultas; Docentes autorizados, asociados o adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo, docentes libres a tal efecto. La designación del Director será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CUATRO (4) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo solo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

En el caso de las Carreras clasificadas como asistenciales, solo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la institución Sede. Asimismo, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio deberán presentar el aval del jefe de Servicio y de la Dirección del hospital. En este sentido, el Director que cesara en sus funciones profesionales en dicha institución y más allá, de deber cumplimentar, para su permanencia, su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolle el posgrado por él dirigido.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-8-

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector
- Proponer al Director Asociado y a las eventuales subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsede.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quién será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

A su vez el Subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina, deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-9-

DIRECTOR ASOCIADO

Las subseces estarán a cargo del Director Asociado. Será propuesto por el Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. La designación le corresponde al Consejo Directivo y tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director de Sede y por tal designación estará bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsece determinada.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar el cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

b. Convenios:

Institución de convenio	Nº de Resol. (CS) o de EXP-UBA	Objetivos del convenio	Principales resultados específicos esperados para el Posgrado
NO POSEE			

c. Académica:

Carga horaria total: CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (5880) horas.

En todos los casos la carga horaria consignada está distribuida, en forma general, en VEINTE por ciento (20%) teórica y OCHENTA por ciento (80%) práctica, excepto en las asignaturas denominadas Epidemiología y metodología de la investigación I, Metodología de la investigación II y Metodología de la investigación III y Bioética en que corresponde CUARENTA por ciento (40%) teórica y SESENTA por ciento (60%) práctica.

Considerando el aspecto esencial de la formación en servicio en la que se basa la Carrera y que caracteriza este programa, la organización de los contenidos en asignaturas denominadas I, II y III toma en cuenta los diferentes niveles de profundidad en su estudio, así como el aumento progresivo en la asunción de la responsabilidad y capacidad de resolución por parte del educando.

Aprobar los exámenes de las asignaturas, los resultados de esta se calificarán del UNO (1) al DIEZ (10) y se considerará aprobado con CUATRO (4).



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-10-

Cuadro correspondiente al Plan de estudios:

Año	Asignaturas	Carga horaria		Correlatividades
		Teórica	Práctica	
1º AÑO	Atención médica primaria	96	384	--
	Pediatría ambulatoria I	96	384	--
	Medicina interna pediátrica I	96	384	--
	Neonatología	128	512	--
	Epidemiología y metodología de la investigación I	56	84	--
2º AÑO	Pediatría ambulatoria II	128	512	Pediatría ambulatoria I
	Medicina interna pediátrica II	128	512	Medicina interna pediátrica I
	Cuidados críticos del paciente pediátrico	96	384	Medicina interna pediátrica I y II
	Metodología de la investigación II	56	84	Epidemiología y metodología de la investigación I
3º AÑO	Pediatría ambulatoria III	128	512	Pediatría ambulatoria II
	Medicina interna pediátrica III	128	512	Medicina interna pediátrica II
	Atención del adolescente	68	272	Pediatría ambulatoria I y II
	Metodología de la investigación III y Bioética	56	84	Metodología de la investigación II
SUBTOTAL		1260	4620	
TOTAL		5880		



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-11-

CONTENIDOS MÍNIMOS

1° AÑO

Atención médica primaria

1. Familia
2. Crecimiento y desarrollo físico normal
3. Pediatría del desarrollo
4. Nutrición normal
5. Inmunizaciones
6. Programas de pesquisa. Contenidos generales y específicos en las distintas edades.
7. Salud escolar
8. Lesiones e intoxicaciones. Epidemiología. Lesiones en el hogar, en la calle y en la escuela. Prevención y atención del niño accidentado. Abordaje, tratamiento general y normas terapéuticas específicas en las intoxicaciones más frecuentes
9. Abuso y negligencia en el cuidado de los niños. Prevención, abordaje y tratamiento interdisciplinario.
10. Manejo de contactos en enfermedades infecciosas.
11. Notificación de enfermedades.
12. Salud ambiental

Pediatría ambulatoria I

1. Consulta frecuente ambulatoria
2. Crecimiento y desarrollo normal y patológico
3. Detección de trastornos del neurodesarrollo
4. Imágenes y métodos auxiliares de diagnóstico
5. Patología otorrinolaringológica.
6. Patología dermatológica

Medicina interna pediátrica I

1. Utilización del Triage y métodos de evaluación inicial de pacientes
2. Bioseguridad
3. Nutrición. Alimentación parenteral
4. Hidratación y medio interno I
5. Reanimación cardiorrespiratoria básica
6. Patología cardíológica.



1824 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-12-

7. Patología Respiratoria
8. Indicación de procedimientos básicos de utilización y/o monitoreo de bombas de Infusión, oxigenoterapia, humidificadores

Neonatología

1. Recepción del recién nacido.
2. Resucitación cardiopulmonar neonatal.
3. Historia Clínica perinatal y neonatal.
4. Promoción de la lactancia materna.
5. Recién nacido normal.
6. Recién nacido patológico
7. Principales urgencias quirúrgicas del período neonatal.
8. Enfermedades prenatales de origen genético y realización de asesoramiento.
9. Malformaciones más frecuentes:
10. Enfermedades infecciosas más frecuentes e importantes del período prenatal y postnatal.
11. Diagnóstico prenatal y screening postnatal de los trastornos del metabolismo más frecuentes
12. Manejo de los equipos de las unidades neonatales
13. Ictericias neonatales.
14. El recién nacido de pretérmino.

Epidemiología y metodología de la investigación I

1. Epidemiología. Nociones generales de epidemiología
2. Metodología de la investigación científica: Lectura crítica de literatura científica.

2° AÑO

Pediatría ambulatoria II

1. Patología digestiva
2. Patología endocrinológica
3. Patología Inmunológica y alérgica
4. Patología reumatológica
5. Salud mental. Trastornos más frecuentes



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-13-

Medicina interna pediátrica II

1. Patología nutricional
2. Cirugía. Evaluación pre y post-operatoria
3. Hidratación y medio interno II
4. Patología infectológica

Cuidados críticos del paciente pediátrico

1. Manejo inicial del paciente pediátrico en estado crítico
2. Reanimación cardiorrespiratoria avanzada
3. Manejo de la etapa crítica de las entidades frecuentes en pediatría (insuficiencia respiratoria, sepsis, shock, trastornos hidroelectrolíticos, insuficiencia cardíaca)
4. Manejo del paciente politraumatizado
5. Manejo del paciente quemado
6. Insuficiencia hepática
7. Insuficiencia renal
8. Manejo postquirúrgico de cardiopatías congénitas
9. Estado epiléptico
10. Urgencias neuroquirúrgicas. Estabilización pre y post-quirúrgica
11. Indicación y nociones de utilización y/o monitoreo de respiradores mecánicos, monitores de catéter venoso central, presión intracraneana, diálisis peritoneal.

Metodología de la investigación II

1. Metodología de la investigación científica: Hipótesis y diseño.

3° AÑO

Pediatría ambulatoria III

1. Genética
2. Patología oftalmológica
3. Patología traumatológica y ortopédica
4. Odontopediatría
5. Seguimiento del niño en situaciones especiales y con patología crónica.



1824 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-14-

Medicina interna pediátrica III

1. Patología renal
2. Patología neurológica
3. Patología oncohematológica
4. Accidentología, Toxicología, Drogadicción, Maltrato y Violencia
5. Medicina Legal

Atención del adolescente

1. Desarrollo del adolescente normal.
2. La entrevista con el adolescente. Confidencialidad, secreto médico y principio de autonomía.
3. Sexualidad.
4. Seguimiento de pacientes trans
5. Prevención de las enfermedades de transmisión sexual, métodos anticonceptivos, riesgos para la salud del adolescente. Embarazo adolescente. IVE/ILE
6. Detección, prevención y derivación de problemas ginecológicos
7. Accidentología, Toxicología, consumos problemáticos, Maltrato y Violencia
8. Trastornos de la conducta alimentaria, intentos de suicidio, autolesiones

Metodología de la investigación III y Bioética

1. Metodología de la investigación científica.
2. Bioética

Prácticas y procedimientos:

Práctica	Observador	Ayudante	Ejecutor	TOTAL
Baja complejidad	50	50	100	200
Mediana complejidad	80	120	200	400
Alta complejidad	100	180	280	560



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED
-15-

Procedimientos de baja complejidad:

Extracción de sangre venosa / hemocultivo
Extracción de sangre arterial
Sondaje vesical
Punción lumbar
Colocación de acceso vascular
periférico Colocación de sonda
nasogástrica

Procedimientos de mediana complejidad:

Ventilación con bolsa y máscara
Masaje cardíaco
Lavado gástrico
Colocación de vía intraósea
Sutura
Sedación para procedimientos

Procedimientos de alta complejidad:

Intubación endotraqueal
Reanimación cardiopulmonar
avanzada
Colocación de máscara laríngea
Recambio de TQT
Recepción de recién nacido
Reanimación en sala de partos
Canalización umbilical

MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede _____

Alumno _____

DNI _____

Promoción _____

Fecha	Práctica		Ambito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	Tipo	Horas				



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-16-

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO FINAL INDIVIDUAL DE CARÁCTER INTEGRADOR

La evaluación final constará de dos instancias: un trabajo final individual de carácter integrador y un examen de competencias.

El objetivo del trabajo final individual de carácter integrador, de autoría personal del estudiante de posgrado, es desarrollar un tema o controversia del campo de la pediatría, en base a los contenidos abordados durante la carrera, y a la luz de la bibliografía trabajada por el alumno. Se espera que integren los conocimientos adquiridos durante los distintos años, así como vincule los aspectos teóricos y prácticos de su experiencia de aprendizaje.

Se trata de un trabajo crítico, que presente un problema, planteando los argumentos a favor y en contra de este y proponiendo su propia postura al respecto. En este producto de elaboración personal de cada autor, deben aparecer ideas, opiniones y comentarios propios del alumno de la especialización, refrendadas por evidencia sostenible.

La elección del tema o problema dependerá de las materias seleccionadas y de las preferencias de cada alumna/o.

El trabajo final individual de carácter integrador podrá ser un protocolo de investigación o una revisión bibliográfica sobre un tema acotado y novedoso o controversial, a definir por el director de la carrera. Cualquiera fuera el tipo elegido deberá evidenciar la integración de los aprendizajes adquiridos durante diferentes instancias del proceso formativo. La modalidad de presentación será escrita.

El plazo máximo para la entrega del trabajo final individual de carácter integrador será de DOS (2) años luego de finalizada la cursada de la Carrera. Será evaluado por el Director de la Carrera y dos docentes que pueden pertenecer o no a la sede. El tutor no puede ser parte del jurado.

Supervisión:

El trabajo final individual de carácter integrador contará con la supervisión de un tutor, el mismo podrá ser cualquier integrante del cuerpo docente de la carrera de cualquier sede. En caso de elegir un profesional no perteneciente a la carrera, el mismo deberá ser aprobado por el Director de la Carrera, luego de evaluar sus antecedentes. El alumno mantendrá contacto permanente con su tutor y deberá contar con la autorización del mismo para presentar el Trabajo Final Individual de Carácter Integrador, se calificará con nota de UNO (1) a DIEZ (10), siendo CUATRO (4) la nota mínima para su aprobación.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-17-

EXAMEN DE COMPETENCIAS

Características generales del examen de competencias

El examen de competencias tiene por objetivo evaluar el grado de apropiación que los estudiantes realizaron sobre los conocimientos, habilidades, aptitudes y competencias brindados por la carrera a lo largo de la formación y constituye un requisito obligatorio para la graduación de la carrera.

Una vez finalizada la cursada de la última actividad curricular de la carrera, la Dirección de la carrera fijará una fecha para la realización del examen de competencias.

La calificación del examen final de competencias se calificará con nota del UNO (1) a DIEZ (10), requiriéndose una nota de CUATRO (4) para su aprobación.

VII. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

1. Título médico expedido por Universidad Nacional, privada o extranjera legalizado este último por el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen. Los títulos emitidos por otras universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.
2. Todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la facultad.
3. DNI original escaneado frente y dorso.
4. Seguro de mala praxis vigente.
5. Matrícula Nacional vigente.
6. En el caso de haber egresado de una universidad extranjera deberá tener el título de grado convalidado o revalidado.
7. Aprobación del ingreso al sistema de formación en servicio (Residencia, concurrencia programática) previsto por la institución sede donde se cursa la carrera.

b) Criterios de selección: Se establecen dos formas de admisión:

- **En forma directa con vacante automática:** forma contemplada para aquellas Carreras que se dictan integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia. Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede de la Carrera.

- **A través de la selección:** sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares, realizado por el Comité Académico de cada Carrera según los requisitos establecidos. El Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá los aspirantes en las



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-18-

distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes.

c) Vacantes:

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede o de aplicar el presente plan de estudios a una sede preexistente, indicando el mínimo y máximo de vacantes previstas).

d) Criterios de regularidad:

- Los alumnos deberán asistir el OCHENTA por ciento (80%) de las actividades teórico-prácticas de la carrera de médico especialista.
- Deberán aprobar todas las evaluaciones y módulos teóricos y prácticos.
- Abonar los aranceles establecidos por Facultad de Medicina.
- Presentar el trabajo final individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral. El mismo se evaluará en una escala numérica del UNO (1) al DIEZ (10), siendo CUATRO (4) la nota mínima de aprobación.

e) Requisitos para la graduación:

- Tener aprobadas las evaluaciones de las asignaturas que integran el plan de estudio,
- Tener aprobado el trabajo final individual de carácter integrador, escrito y con defensa oral.
- Aprobar el Examen final de competencias.
- La confección y expedición del diploma de Especialista se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede).

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

La autoevaluación es un método por el cual se hace una evaluación sobre sí misma de la carrera en este caso y de cada una de las sedes sobre la capacidad que se quiere valorar de las mismas. Es el proceso por el cual se somete a una revisión sobre la carrera en una institución o entidad, para evaluar un proceso y su funcionamiento.

El proceso de autoevaluación comprende un determinado conjunto de acciones específicas que llevan a un objetivo final que es el mejoramiento constante y global de la calidad del posgrado y que permite ir adecuándose a las exigencias que se requieran por ejemplo para lograr una acreditación de la carrera si se solicitara la misma.

El proceso de autoevaluación con fines de acreditación más allá de buscar una certificación constituye una herramienta de reflexión que permite el análisis crítico y holístico de todos y cada uno de los procesos con el fin de identificar debilidades y fortalezas, como un primer paso de adecuación.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED

-19-

Permite proponer cambios en la carrera a partir de falencias detectadas por mecanismos de revisión y supervisión de los diferentes pasos a cumplimentar.

Tener siempre en cuenta las observaciones o modificaciones efectuadas si hubo una acreditación previa.

El Comité Académico evaluará los conceptos y grados de satisfacción sobre la Carrera de los egresados de esta, una vez aprobado el examen final de carácter integrador.

Se consultará con los docentes sobre las modificaciones, actualizaciones o mejoras que pueden aplicarse a los programas de las diversas asignaturas.

Esta encuesta tiene como objetivo obtener información de egresados para evaluar el tipo de profesional que forma el posgrado, el grado de satisfacción del egresado, la trayectoria laboral y el posicionamiento en el mercado laboral, una vez finalizada la carrera de especialista en Pediatría.

Se plantea un cuestionario virtual para conocer el grado de satisfacción del egresado de la Carrera de Pediatría, conforme con la formación brindada por la institución, las competencias o habilidades obtenidas que lo puedan haber favorecido más en su ejercicio profesional, que compare su preparación con la de otros profesionales, las posibilidades laborales que tiene para desempeñarse en su especialidad, si recomendaría o no a otros médicos hacer la misma especialidad, sugerencias para mejorar la formación profesional que recibió, la calificación del desempeño laboral.

Con el objetivo de:

- Conocer las condiciones laborales de los egresados, si radica en el país o en el extranjero.
- Conocer si el egresado trabaja en la especialidad para la cual se formó.
- Conocer la ubicación de la institución o empresa en la que trabaja.
- Conocer la opinión del egresado con respecto a la formación profesional que recibió.
- Conocer la trayectoria profesional de los egresados.
- Conocer el nivel de satisfacción de los egresados, sobre la formación recibida.
- Identificar brechas entre las competencias adquiridas y las necesidades del campo profesional actual.



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED
-20-

Con la justificación de:

- Tener información permanente y actualizada en lo que a los graduados se refiere.
- Con los resultados obtenidos poder trabajar en la optimización del posgrado.
- Y que sea útil como proceso de evaluación de calidad del posgrado.
- Cerrar el ciclo de mejora continua mediante la implementación de cambios concretos en el plan de estudios basados en la evidencia recolectada.

Esta encuesta se enviará a los egresados, en modalidad virtual, a los TRES (3) años de su egreso de la carrera y posteriormente cada CINCO (5) años, estos datos se analizarán y almacenarán en una base de datos.



1821 Universidad de Buenos Aires

Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: EX-2025-05999000- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Medico
Especialista en Pediatría - Texto ordenado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2026.04.08 12:16:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2026.04.08 12:16:42 -03:00